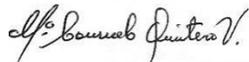


CONSTANCIA. Octubre 23 de 2023.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior radicado por el apoderado del demandado-dte. Reconvención.

Rad. 2023-00127 - V. Divorcio.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, Octubre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2023-00127 (V.Divorcio)

AGREGAR al proceso el escrito anterior radicado por el apoderado del señor ALEXANDER VANEGAS GONZÁLEZ el 10-10-2023, sin ningún pronunciamiento, sólo para que obre dentro del mismo, toda vez que no se eleva solicitud alguna, en caso contrario precisar y/o aclarar la misma.

De nuevo, se requiere a las partes para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 2213 de 2022, es decir, acreditar la evidencia del envío de un ejemplar de los memoriales a la parte contraria.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 180 el 31 de octubre de 2023.</p>  <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
